



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN
VOCACIÓN POR LA EXCELENCIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN VRA-POST N°22 / 2022
Santiago, 30 de diciembre de 2022

MATERIA: COMPLEMENTA GUIA DE ESTRUCTURA
PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS DE GRADO
DE TITULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO
RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE GRADO DE
MAGISTER PROFESIONALES

VISTOS:

1. La Resolución VRA N°8/2022 que aprueba la Guía de Estructura para la presentación de Trabajos de Título Profesional o Grado Académico de la Universidad San Sebastián;
2. La necesidad de complementar la referida guía con especificaciones respecto de los trabajos de grado de Magister Profesionales;
3. La propuesta de la Dirección Académica Nacional de Postgrado;
4. La opinión favorable de la Dirección de Postgrado Institucional;
5. La opinión favorable de la Dirección General Red de Biblioteca;
6. Las facultades que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

Complementase específicamente los lineamientos de los Trabajos de Grado para Magister Profesionales de acuerdo al texto detallado a continuación, que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos.

Regístrese, notifíquese y archívese.


XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL



Secretaría General


JAVIER VALENZUELA ACEVEDO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA





TÍTULO I: De los Trabajos de Grado de los Magister Profesionales.

En los trabajos finales, conducentes al Grado Académico de Magister se aplicará lo siguiente:

ARTÍCULO 1°: El informe final se denomina **Trabajo Final de Graduación (TFG)**, el cual sistematiza la construcción de conocimientos aplicados al análisis, implementación y/o evaluación de una propuesta según las características del programa cursado por el / la estudiante.

ARTÍCULO 2°: El tipo de informe a desarrollar dependerá de lo indicado en el Decreto y Reglamento Interno de cada programa, pudiendo ser:

- a) **Proyecto;** corresponde a la construcción de una propuesta dentro el ámbito de acción del programa de Magister Profesional que cursa el/la estudiante en concordancia con la disciplina y los objetivos de este. Deberá demostrar una profundización de conocimientos en el área escogida, debiendo permitir dar cuenta del logro del perfil de egreso.
- b) **Informe:** el cual consiste en un trabajo de investigación donde el estudiante aplique, en su ámbito de acción, los métodos y herramientas de alguno de los contenidos del Programa, debiendo implicar un aporte original, creativo y de profundización en el ámbito del Magister, que permita demostrar el logro del perfil de egreso.
- c) **Experiencia aplicada:** corresponde al informe de una o más experiencias aplicadas en alguno de los contenidos del Programa. Deberá demostrar una profundización de conocimientos en el área escogida, debiendo permitir dar cuenta del logro del perfil de egreso.
- d) **Análisis de caso;** corresponde a sistematización de la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas durante el desarrollo del Magister a una problemática práctica otorgada por el comité académico del programa. El análisis realizado, debe permitir dar cuenta del logro del perfil de egreso.

ARTÍCULO 3°: En cuanto a los aspectos formales de estructura y redacción del Trabajo Final de Graduación, debe considerar los lineamientos señalados en el capítulo I y II de la Resolución VRA N°8/2022.



ARTÍCULO 4°: En cuanto a la entrega de los informes, se registrá de acuerdo con lo indicado en el Capítulo V de la Resolución VRA N°8/2022, en formato digital.

TÍTULO II: Consideraciones especiales para los Proyectos

ARTÍCULO 1°: La secuencia de capítulos del trabajo de grado de un Proyecto de Intervención puede llegar hasta la etapa de diseño, y/o dependiendo de los tiempos y lo indicado en el decreto de cada programa de Magister profesional, puede considerar la etapa de aplicación de la estrategia de intervención. Según sea el caso indicado la secuencia propuesta es la siguiente:

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL: En el cual se desarrolla la descripción de la realidad externa e interna, identificación y análisis de los principales problemas.

CAPÍTULO II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: En este apartado se formula el problema a abordar con la estrategia de intervención y además se plantean los objetivos del proyecto y la justificación de la estrategia a aplicar.

CAPÍTULO III. FUNDAMENTACIÓN: Corresponde a la revisión de la literatura donde se exponen las principales teorías y/o conceptos que fundamentan la estrategia de intervención propuesta, además de analizar otras estrategias similares o cercanas a la temática, a fin de visualizar como esas experiencias de cambio positivo han dado respuesta a los problemas que la originaron, cuáles han sido las condicionantes en su implementación, etc.

CAPÍTULO IV. DISEÑO: Este apartado contempla los siguientes elementos (descripción general, población beneficiada, estrategia, actividades, recursos, monitoreo y evaluación, cronograma)

CAPÍTULO V. RESULTADOS: Este capítulo, se debe considerar solo si se aplicó la estrategia de intervención, incorporando los siguientes elementos: resultados previstos e imprevistos, condicionantes de la estrategia, valoración de la estrategia aplicada, discusión de los resultados (con la fundamentación de la estrategia), reflexión (análisis de las competencias desarrolladas por el trabajo de graduación y por la formación teórica y práctica construida en el Programa de Magíster cursado)

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

EVIDENCIAS (instrumentos, materiales, etc. que ilustren los procesos de diagnóstico, implementación y resultados de la estrategia).
